

## **BASES LEGALES DE LA YINCANA “Tras la senda de Ana Arén”**

- **Definiciones:**

Bases Legales: significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse yincana.

Yincana: significa “Tras la senda de Ana Arén” organizado por Espasa Libros S.L. con domicilio en 08034-Barcelona, Avenida Diagonal, 662-664 y con CIF B64.777.022 (En adelante, ESPASA)

Territorio: el ámbito territorial del concurso será en Madrid.

La presente Yincana está promovida por ESPASA para promocionar el nuevo libro de Carme Chaparro (CIF: B64.777.022), en colaboración con FONKANA MOBILE SL (CIF: B90120569), situada en Gta Fernando Quiñones S/n- Ed. Centris, Pta Baja, C.P. 41940 Tomares (Sevilla) (en adelante IJ-FONKANA y FONKANA)

- **Objeto de la yincana:**

El objeto del presente de la yincana es una acción publicitaria denominada “Tras la senda de Ana Arén” que se llevará a cabo en Parque del Retiro, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, pudiendo optar al premio detallado en la sección “Premio”.

El objeto del evento consiste en la celebración de una yincana centrada en el nuevo libro de Carme Chaparro. A la yincana se participa a través de una aplicación móvil gratuita, publicada en los mercados de aplicaciones de iOS, Android y Windows Phone, propiedad de FONKANA.

- **Período de Vigencia:**

La celebración de la yincana, será el día 9 de junio de 2018, empezando la misma a las 12h y finalizando el mismo día 9 de junio de 2018 a las 13:30h.

- **Mecánica de participación en el concurso y elección de ganadores:**

Habrà una vía de participación en el concurso.

- Registro en la APP de Fonkana
- Participar en la yincana “Tras la senda de Ana Arén”

El día 9 de setiembre de 2018 a las 14:30h el jurado elegirá al ganador, que haya logrado el mayor número de retos resueltos correctamente en el menor tiempo posible. El jurado estará formado por profesionales de ESPASA, así como la propia autora. El jurado determinará los resultados de los participantes de forma anonimizada, sin tener acceso a los datos de los usuarios a fin de garantizar su imparcialidad.

La elección del ganador por parte del jurado se comunicará en la carpa del Retiro a las 14:30h y a través de las redes sociales de Espasa Libros SL.

Asimismo, será requisito indispensable para poder participar en el concurso que uno de los participantes del equipo sean mayores de edad. Los organizadores se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad. Los equipos podrán tener un máximo de 2 integrantes, de los que al menos uno deberá ser mayor de edad, quedando sujeta la responsabilidad de los menores que potencialmente sean integrantes del equipo al adulto que forme parte del mismo.

Al participar en la yincana, los participantes aceptan las presentes bases legales.

- Premio:

El participante que haya resultado ganador del concurso y cumplido con las restantes condiciones de las presentes bases legales tendrá derecho a recibir un viaje para dos personas a Londres que consta de:

- a) Vuelo de ida y vuelta, con origen desde Barcelona o Madrid, para dos personas con fecha de disfrute a partir del 1 de septiembre de 2018 hasta el 30 de junio de 2019, siempre que no coincidan con períodos vacacionales o puentes (diciembre).
- b) Una noche en un hotel equivalente a un 3 estrellas, a elección del organizador, para dos personas en habitación doble.

Al premio de este presente concurso, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

Se incluyen los gastos de envío de los billetes al domicilio del ganador. El premio no incluye ningún otro tipo de servicios, como puedan ser gastos extras de los hoteles, taxis, comidas, visitas turísticas o cualquier otro no especificado expresamente en las presentes bases.

El hotel dentro de la categoría fijada en el punto b) anterior, así como los vuelos (horarios, compañías, posibles escalas, etc...), serán determinados por la Agencia de Viajes (en adelante, Agencia) contratada para la organización del viaje aplicando sus criterios de disponibilidad, lo que se entiende expresamente aceptado por el ganador de la Yincana.

El ganador del viaje deberá comunicar a la Agencia 3 posibles fechas de disfrute de la estancia para poder realizar la reserva atendiendo a condiciones de disponibilidad, siempre dentro del período de disfrute establecido en las presentes condiciones.

No se permitirán modificaciones en las condiciones de la estancia en cuanto a régimen en el alojamiento ni en la categoría del hotel. Cualquier modificación relativa a las condiciones del viaje reflejadas en este documento que suponga un coste adicional deberá ser aprobada por la Agencia, y abonada por el ganador.

Los gastos de desplazamiento, originados por el traslado a la ciudad de salida, correrán a cargo del ganador, eximiéndose la Agencia y ESPASA de cualquier incidencia que surja en tal desplazamiento.

La Agencia y ESPASA se reservan, en caso de obligada necesidad o fuerza mayor, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características. Cualquier incidencia, problemática que impidiera disfrutar del viaje o durante el mismo deberá ser solventado por el ganador con la Agencia, no siendo responsable por ninguna causa ESPASA

- Aceptación y entrega del premio:

El jurado nombrado por ESPASA otorgará el premio I, estando obligado el ganador a estar presente en la carpa del Retiro el día 9 de junio de 2018 a las 14:30 y aceptar el premio.

Si el ganador no aceptase el premio en el mismo acto, o si hubiera incumplido las presentes bases legales, el organizador se reserva el derecho de declarar el premio desierto o de nombrar un ganador sustituto.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de comunicarle de forma presencial que ha resultado ganador el participante no puede acreditar su identidad, perderá el derecho a obtener el premio.

Los premios quedan sujetos a las presentes bases legales y no será posible sustituirlos total o parcialmente por dinero en metálico. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si se rechaza el premio, por parte del ganador, no se le ofrecerá ninguno alternativo.

El premio es personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del premio.

El organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases legales.

- Condiciones de participación

La participación en el concurso es gratuita y está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio de la yincana. El organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

La inscripción es totalmente gratuita. Los equipos podrán tener un máximo de 2 integrantes, de los que al menos uno deberá ser mayor de edad, quedando sujeta la responsabilidad de los menores que potencialmente sean integrantes del equipo al adulto que forme parte del mismo. Las plazas son limitadas. CPE y IJ-FONKANA se reservan el derecho de limitar la inscripción en virtud de la capacidad de conexión.

No podrán participar en el sorteo los empleados o familiares directos o indirectos del Grupo Planeta. No podrán participar tampoco los proveedores y colaboradores que hayan participado en este concurso, así como familiares directos en primer grado.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado con posterioridad a las fechas indicadas anteriormente, así como las que no incluyan características y requisitos solicitados en las presentes Bases.

La organización no atenderá llamadas telefónicas ni responderá las consultas orales o escritas sobre el sorteo. Los participantes deberán esperar a la publicación del resultado del sorteo.

El incumplimiento por cualquier participante de estas bases legales o de los términos y condiciones supondrá la anulación automática de dicha participación.

Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiera sido entregado.

El organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

- Responsabilidad del organizador

El participante acepta que el organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

Los participantes del presente concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Una vez realizada la entrega del premio, el organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso del servicio de envío.

Una vez entregado el premio, el organizador no será responsable en modo alguno por el uso que el ganador haga del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

El ganador se responsabiliza de recabar cualquier permiso o consentimiento necesario para el disfrute del viaje y de cualquier incidente que se produzca durante el mismo. En el caso de incluir menores, el ganador se responsabiliza de su cuidado y supervisión.

Los organizadores no serán responsables en ningún caso de cualquier fallo de cobertura, falta de utilización incompatibilidad de la app con los teléfonos móviles o de cualquier incidencia técnica que impida la participación de cualquier participante.

- Derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen:

Los participantes en el concurso ceden al organizador, en exclusiva, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros, todos los derechos de explotación –incluido los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las publicaciones presentadas al concurso, para su eventual explotación en cualquier modalidad, medio y/o soporte conocido y por el plazo máximo de vigencia de dichos derechos en cada territorio.

De formas expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las publicaciones en cualquier sitio web y las denominadas “redes sociales”. Al aceptar el premio, el ganador cede al organizador sus derechos sobre la publicación, para la incorporación del mismo a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los productos del organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte.

Las cesiones efectuadas en la presente sección se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación a los participantes ni a los ganadores.

Para poder obtener el premio descrito en la sección “Premio” de las presentes bases, el ganador deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente sección mediante la suscripción del cupón de aceptación que será entregado por ESPASA al ganador en el momento de otorgamiento del premio. El cupón mencionado será utilizado para la gestión del premio y la comunicación de ESPASA con el ganador para la gestión del mismo. Al presentar la publicación al concurso, los participantes garantizan que el contenido de la misma es original y que cumple con los criterios de elegibilidad.

El organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos a terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al organizador en dicho caso.

- **Protección de Datos Personales**

Los datos del ganador serán tratados con la máxima confidencialidad y de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). En este sentido, los datos facilitados por los participantes serán incorporados en un fichero titularidad de ESPASA LIBROS, S.L.I. con la finalidad de gestionar el disfrute del premio por parte del ganador.

El usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, mediante solicitud por escrito a Avenida Diagonal, 662-664 (Barcelona – C.P. 08034). En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de protección de datos, el escrito de solicitud deberá ir acompañado de la copia del DNI del Usuario o documento identificativo equivalente.

Los participantes (incluido el ganador) deberán inscribirse en la aplicación mencionada debiendo aceptar las condiciones de uso, políticas de privacidad y cualquier otro documento puesto a su disposición por FONKANA. ESPASA no será responsable, en ningún caso, por la captación y uso de los datos de los participantes, no teniendo acceso a los mismos en ninguna circunstancia.

- **Legislación aplicable**

Las bases del presente concurso se rigen por la Ley española. Los juzgados y tribunales que, en su caso, conocerán del asunto, serán los que disponga la normativa legal aplicable en materia de jurisdicción competente.